**ANEXO No. 02**
**CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO DTAO-CCV-N-042-2022**

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

### 1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia (DTAO) ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la contratación de compra:

| CONSECUTIVO | ITEM | Especificaciones | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TABLERO DIGITAL TACTIL INTERACTIVO MINIMO 86 PULGADAS | Pantalla Tamaño de la pantalla 85 o 86", Tecnología de paneles Nuevo borde 60Hz, Resolución 3840 x 2160, Brillo 350 nit (220 nit con cristal), Relación de contraste (normal) 4,000:1, Ángulo de visión (H/V) 178:178, Tiempo de respuesta 6ms (Typ), Conectividad: Input VÍDEO: HDMI 2 (trasero 1, delantero 1), DP 1, OPS I/FUSB: 2 (trasero/delantero), 2.0/3.0 Exterior (frontal) Salida VÍDEO: HDMI 1 (Screen Share en la parte delantera) AUDIO: 1 (minijack estéreo) TOUCH OUT: Touch Out 2 (USB Upstream Type, Front 1, Rear 1), Control externo Entrada táctil, Carga Fuente de alimentación AC 100~240V 50/60Hz, Consumo de energía (típico/máximo) 151 W/h (típico) 418 W/h (OPS 19V/3,7A) (Max)", Consumo de energía (en espera) 0,5 W/h, Especial HARDWARE: Superposición táctil (IR), conectividad frontal (bandeja), soporte OPS I/F (con OPS Box), altavoz incorporado (10W x 2), módulo Wi-Fi/BT integrado, HARDWARE: Superposición táctil (IR), conectividad frontal (bandeja), soporte OPS I/F (con OPS Box), altavoz incorporado (10W x 2), módulo Wi-Fi/BT integrado, SOFTWARE: Flip S/W, Plataforma de señalización SMART Muse-M (Tizen 5.0) Tipo de altavoz Altavoz incorporado (10W x 2CH),WiFi integrado, Altavoces incorporados, Sistema en Chip, Táctil Tipo IR, Tipo de lápiz táctil Bolígrafo pasivo con imán Alcance del reconocimiento de objetos 2mm/ 4mm / 8mm / 50mm (Modo Pincel: Reconocimiento Dinámico de Objetos) Almacenamiento 8GB(2,65GB Ocupado por O/S, 5,35 GB disponibles) Puertos IO USB 2.0 3.0 Vidrio de protección Sí ,Tipo de soporte Montaje para muro Tipo de opción de reproductor multimedia Soporte de ranuras OPS Rotación Sólo paisaje Longitud del cable de alimentación 3M Accesorio Cable de alimentación, cable USB de subida (2EA), bolígrafo (2EA, negro), caja OPS, garantía/QSG | UN | 2 |

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- **Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en los cuales pueda incurrir para la prestación del servicio en el lugar de ejecución señalado en este documento.**

**1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

a. Los bienes y elementos objetos del contrato deben ser entregados en la sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en la Carrera 42 # 47-21 Medellín, Antioquia
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes (cuando haya lugar), la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
**e.** Una vez realizada la entrega de los suministros, entregar un informe donde se detalle cada uno de los procedimientos realizados.
f. Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos, así como la instalación y puesta en funcionamiento, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se llevará a cabo la ejecución del contrato.
g. El oferente se compromete a entregar los equipos digitales en perfecto estado de funcionamiento y a satisfacción del supervisor del contrato.
h. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
q. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.

r. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

## 2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata *el a***rtículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

## 3. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 4. DECLARATORIA DE DESIERTA

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 5. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado mediante el Decreto 1860 de 2021, los plazos establecidos en cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

## 6. INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, los posibles oferentes solo podrán solicitar limitar la convocatoria, quienes ostenten la calidad de MIPYME (micro y pequeña empresa), siempre y cuando reúnan los requisitos señalados a continuación:

**REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES.** Los proponente MIPYMES deberán presentar los siguientes documentos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

## 7. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **Director Territorial Andes Occidentales -** Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.
- **Abogado responsable**- Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

## 8. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado mediante el Decreto 1860 de 2021, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.

Atentamente,

SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S
NIT 830.005.066-1
Ramiro González Clavijo
C.C 79.360.452
Calle 67a # 44 - 09
(+57 601) 222 8900
Soporte.comercial2@secvideo.com.co